El Tribunal Constitucional impide la investidura a distancia de Puigdemont

27/01/2018

El pleno del Tribunal Constitucional de España ha decidido por unanimidad prohibir la investidura a distancia de Carles Puigdemont como presidente de la Generalitat de Cataluña. Tras cerca de 6 horas de reunión, el órgano ha tomado esta medida tras estudiar la admisión a trámite del recurso presentado por el Gobierno.

El Parlamento catalán propuso formalmente a Puigdemont como presidente de la Generalitat el pasado 22 de enero. En palabras del presidente de dicha cámara, Roger Torrent, el expresident cuenta con "absoluta legitimidad" para ser investido pese a encontrarse fuera de España desde el pasado 30 de octubre.

Sin embargo, el Gobierno de España presentó el un recurso ante el Tribunal Constitucional el pasado viernes para impugnar tanto la candidatura de Puigdemont a 'president', como la resolución de Torrent que convocaba el pleno de la cámara catalana para hacer efectiva la investidura.

La decisión adoptada este sábado por el Tribunal Constitucional impide a Puigdemont ser investido si no es de forma presencial.